

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 20/SEPTIEMBRE/2023 (Nº 10).**

**ASISTENTES**

- D. JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS
- D. GERMAN CAMPO MENDEZ
- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D. JOSE CARLOS MICO DIAZ
- D. DANIEL PASAMONTES GILABERTE
- D. ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
- D. CARLES ROSELL LLOVERA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ
- D<sup>a</sup>. ALMUDENA ZABALA CAVIA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 10:00 horas, del día 20 de September de 2023, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesion extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesion a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SAN MIGUEL PARRILLA,

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

1. *Ratificacion de la urgencia de la sesion*
2. *Expediente 654/2023. Aprobacion, si procede, del expediente de contratación de la obra de "AMPLIACION DE VIAL Y APARCAMIENTO EN LIAÑO"*

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Ratificacion de la urgencia de la sesión**

Antes de entrar en el debate y votacion del asunto incluido en el orden y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 33 del Reglamento Organico Municipal, se solicita por el Sr. Presidente a los miembros del Pleno municipal la ratificación de la urgencia de la sesion, al considerar necesario la agilizacion del proceso de contratacion de la obra de "AMPLIACION DE VIAL Y APARCAMIENTO EN LIAÑO", para cumplir los plazos de ejecución previstos en el decreto regulador de la subvención concedida al Ayuntamiento para la ejecución de la obra citada.

Sin más deliberacion ni debate y por unanimidad de los presentes, el Pleno municipal acordó ratificar la urgencia de la presente sesion Plenaria.

**2.- Expediente 654/2023. Aprobacion, si procede, del expediente de contratación de la obra de “AMPLIACION DE VIAL Y APARCAMIENTO EN LIAÑO”**

Vista la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPOSICION DE LA ALCALDIA**

*Visto que el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley Contratos del Sector Público dispone “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudiquen por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

*Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, asumiendo competencias en materia de “Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 25.2 de la citada ley.*

*Considerando, a los efectos del citado artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley Contratos del Sector Público, que las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato administrativo son la mejora de la seguridad vial en el acceso al barrio de San Juan de Villaescusa y la dotación de aparcamientos en la zona del Consultorio médico de Liaño, por lo que se satisface de forma directa una necesidad de la población del Ayuntamiento de Villaescusa*

*Asimismo, el contrato persigue objetivos transversales definidos en el art. 1.3 y 202 de la Ley de Contratos del Sector Público de naturaleza social y medioambiental relacionados con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente persigue facilitar el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social para lo cual se contemplarán requisitos de solvencia adecuados a la complejidad del proyecto y proporcionados a su valor estimado*

*Vista la documentación obrante en el expediente administrativo para la contratación de las citadas obras: proyecto de las obras, memoria justificativa de la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, certificado de existencia de crédito e informe de Secretaría e Intervención, evacuados por el Sr. Secretario-Interventor municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de la competencia atribuida al Pleno municipal por la disposición adicional segunda de la citada ley, por medio de la presente propongo al mismo la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de las obras de “AMPLIACIÓN DE VIAL Y APARCAMIENTO EN LIAÑO”, redactado por la consultora SAYPEC S.L, con un presupuesto base de licitación de 399.992,40 euros.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución del proyecto de las obras de “URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO Y VIAL DE ACCESO A SAN JUAN” convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, cuya copia consta en el expediente administrativo de su razón.

**CUARTO.** Aprobar un gasto de 440.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61900.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el proyecto de obra y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Toma la palabra el **Sr. Antolin Hazas, portavoz del grupo municipal socialista** en el Ayuntamiento quien afirma que va a votar a favor de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, pero que no obstante afirma que ha pedido ver el expediente de la contratación para un mayor conocimiento del asunto. Concluye manifestando que le generan dudas la actuación municipal en la ejecución de la obra, con independencia de la actuación de la empresa contratista.

Responde el Sr. **Alcalde** manifestando que el acceso al expediente ya ha sido autorizado. Por otro lado afirma que la actuación municipal ha estado guiada por lo establecido en los pliegos reguladores del contrato.

Por todo ello, sin más deliberación ni debate el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, por UNANIMIDAD de los concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de las obras de “AMPLIACIÓN DE VIAL Y APARCAMIENTO EN LIAÑO”, redactado por la consultora SAYPEC S.L, con un presupuesto base de licitación de 399.992,40 euros.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución del proyecto de las obras de “URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO Y VIAL DE ACCESO A SAN JUAN” convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, cuya copia consta en el expediente administrativo de su razón.

**CUARTO.** Aprobar un gasto de 440.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61900.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el proyecto de obra y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 10:05, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.